

## **ANEXO II - DEL REGLAMENTO - AÑO 2015**

### **SISTEMA DE MULTAS:**

El jugador que sea sancionado por el Tribunal de Disciplina podrá ser habilitado para jugar, solamente, la última fecha de la sanción y abonando la multa correspondiente.-

A este beneficio podrá acogerse solo **TRES VECES POR AÑO**.-

La primera vez abonará \$100 (pesos cien); la segunda vez \$150 (pesos ciento cincuenta) y la tercera \$200 (pesos doscientos).

### **PREMIO AL JUEGO LIMPIO:**

Lo recaudado por este concepto se entregará, en un vale a cangear el proximo torneo, a los cuatro Equipos que obtenga el premio al JUEGO LIMPIO al finalizar el año y en la siguiente proporción: El 40% al primero; el 30% al segundo; el 20% al tercero y el 10% restante al cuarto.- En caso de empate en cualquier puesto se prorratea en cada caso.-

Se harán acreedores al premio del JUEGO LIMPIO los 4 (cuatro) equipos que al finalizar el año hayan sumado el MENOR NÚMERO SANCIONES\*.-

\*Este NÚMERO se obtendrá sumando todas las AMONESTACIONES (valen 1 punto c/u) más la cantidad de fechas de INHABILITACIONES (valen 2 puntos c/fecha) que han recibido todos los jugadores que participaron en el Equipo durante todo el año.-

Solo a los efectos de la conformación de la TABLA DEL JUEGO LIMPIO, se agregarán 5 (cinco) puntos a los equipos que, por cualquier motivo, no se presenten a disputar el partido de la fecha correspondiente y 10 (diez) puntos si esto ocurriera en las últimas tres fechas del año .-

En el caso de los equipos que ingresan al torneo luego que el mismo se ha iniciado; es facultad de La Comisión de Fútbol determinar si el mismo puede participar o no de este premio, y en su caso en que forma, teniendo en cuenta cuantas fechas se han jugado.